



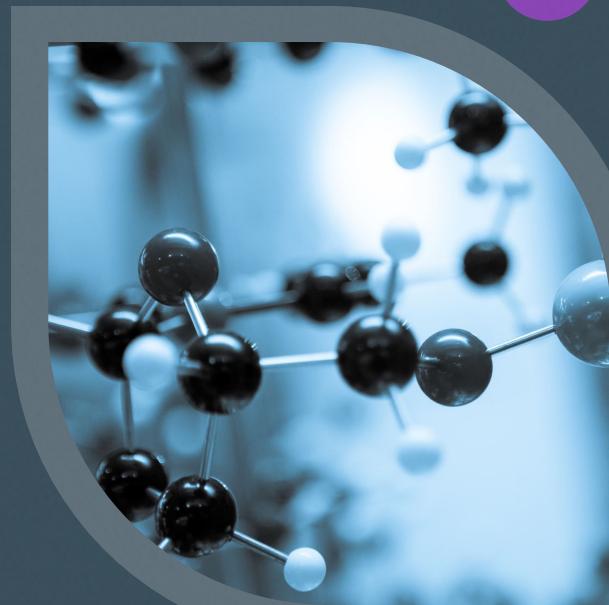
ACTUACIÓN POLICIAL



SUMISIÓN QUÍMICA



CUERPOS DE POLICÍA
LOCAL DE LA
COMUNIDAD
VALENCIANA



INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es la sumisión química?

Administración de fármacos o drogas de abuso a una persona, generalmente sin su consentimiento, con fines delictivos.



Tipos:

Sumisión química proactiva: Intoxicación deliberada mediante la administración de una o varias sustancias y/o alcohol por parte del atacante y de manera encubierta a la víctima.

Sumisión química oportunista: Ingesta voluntaria por parte de la víctima de una cantidad de sustancia/s y/o alcohol que provoquen un estado de intoxicación suficiente que es aprovechada por el asaltante

Delitos más habituales:

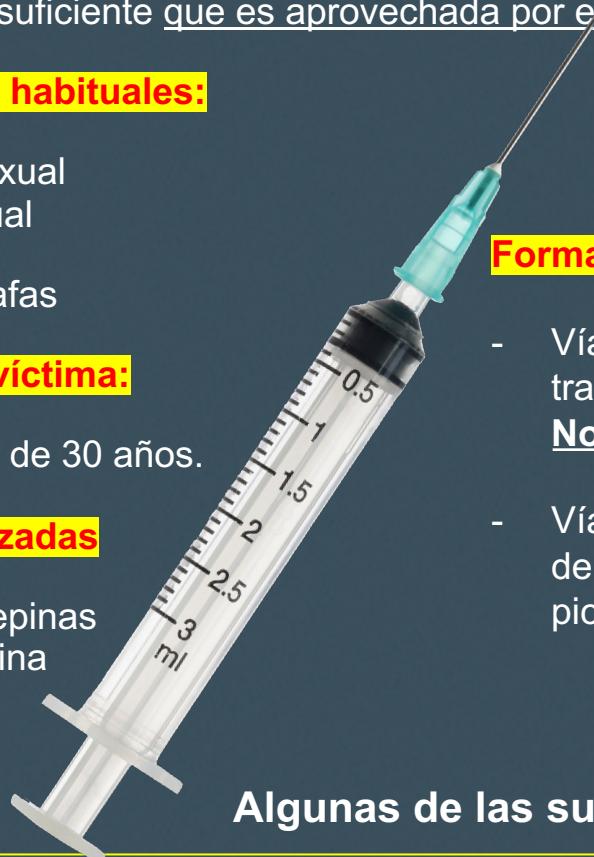
Agresión sexual
Abusos sexual
Lesiones
Robos y estafas

Perfil de la víctima:

Mujer menor de 30 años.

Drogas utilizadas

- Benzodiazepinas
- Escopolamina
- GHB
- Ketamina
- Fentanilo



Formas de administración:

- Vía oral: Polvo blanco o líquido transparente, mezclado con bebidas.
No perceptible
- Vía intravenosa: Mediante pinchazo de jeringa. Si perceptible (Como picadura de abeja)



Lugares más comunes:

- Zonas de ocio nocturno
- Eventos Musicales de gran concurrencia de personas
- Fiestas públicas o privadas con consumo de alcohol

Síntomas que puede producir:

- Desorientación y mareos
- Somnolencia o dolor de cabeza
- Visión borrosa
- Pérdida de memoria
- Vómitos o náuseas
- Dificultad para moverse o estar de pie



Algunas de las sustancias desaparecen **a las 6 horas** del organismo desde su ingesta

DETECCIÓN

Actuación Policial



Al inicio del Servicio, especialmente en turnos de noche y mañanas, los Mandos Policiales darán instrucciones a sus Agentes, sobre la necesidad de estar alerta ante este tipo de hechos delictivos, especialmente en las zonas de ocio:

- Durante los controles y cacheos: Posible detección de sustancias o de útiles para su aplicación. Sanción LO 4/2015 e incautación. Filiación completa a los efectos de posteriores investigaciones.
- Zonas de ocio y aglomeraciones de personas consumiendo alcohol: atención a comportamientos sospechosos o extraños de individuos, aprovechando potenciales víctimas, bajo los efectos del alcohol.
- Zonas apartadas próximas a zonas de ocio: Se tendrá en cuenta el perfil de la víctima, que pueda estar bajo los efectos del alcohol, junto con otras personas y se sospeche que no son sus amigos.
- Ante situaciones sospechosas, los Agentes realizarán las comprobaciones pertinentes, para garantizar la seguridad de las posibles víctimas



IMPORTANTE:

Las posibles víctimas, pueden presentar un cuadro de intoxicación por alcohol y drogas, ya sea de ingesta voluntaria o involuntaria, es por lo que sus facultades, forma de hablar y moverse, pueden estar alteradas en el momento de comunicar los hechos, lo que puede inducirnos a reducir su credibilidad. **DEBEREMOS DE TENERLO EN CUENTA.**

AYUDA A LA VÍCTIMA



Toda víctima tiene derecho a la protección, información, apoyo, asistencia y atención.

Es fundamental impedir que la propia actuación sanitaria, policial o judicial agrave todavía más el daño causado a la víctima por el delito.

Ante la denuncia verbal de la víctima, sobre la sospecha de intentar inyectarle o suministrarle alguna sustancia, en contra de su voluntad, se seguirá el siguiente **procedimiento:**

1º Recogida de información de la víctima y/o testigos, para su valoración **y aviso al 112**, en caso de menores, aviso inmediato a los padres.

2º Traslado urgente de la víctima al Centro Hospitalario para su atención y activación del protocolo de actuación, por parte del personal sanitario.

3º Protección del posible escenario y de las pruebas. (Recogida de bebidas, envases o inyectables y cadena de custodia.)

4º Identificación completa de testigos e implicados y en casos de flagrante delito detención de los autores.

5º Aviso y personación inmediata de las Unidades competentes de las FFCCSE para la investigación del hecho delictivo. Guardia Civil y Policía Nacional

6º Información a la víctima de los recursos de ayuda disponibles:

- Centro Mujer 24 horas
- Oficina de asistencia a la víctima del delito



El tiempo máximo de permanencia en el organismo de algunas de las sustancias es **de 4-6 horas**, para poder ser detectadas)

